



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0267-2019-CO-UNAAT

Tarma, 31 de diciembre 2019



VISTO:

PROVEÍDO N° 2381-2019 (30.12.2019), OFICIO N° 263-2019-UNAAT/VP Acad. (23.12.2019); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019-CO-UNAAT, de fecha 27 de marzo de 2019, entre otros, se conformó la Comisión de Admisión 2019-2020 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de admisión, cuyos integrantes son: Mg. Oscar Raúl Rojas Guere, Presidente; Mg. Esther Chávez Cachay, Mg. Guido Amadeo Fierro Silva y Jimmy Pablo Echevarría Victorio, miembros;

Que el Vicepresidente Académico, con el Oficio N° 263-2019-UNAAT/VP Acad, remite la propuesta de integrantes de la Comisión de Admisión 2020-I, para ser evaluado en Comisión Organizadora;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 003, de fecha **31 de diciembre** de 2019, por unanimidad, acuerdan RECONFORMAR la Comisión de Admisión 2020 de la UNAAT, conformado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019-CO-UNAAT, de fecha 27 de marzo de 2019, quedando integrado de la siguiente manera: Mg. Jimmy Pablo Echevarría Victorio, Mg. Rafael Malpartida Yapias, Dr. César Castro Galarza y Mg. Yoselyn Canchari Fierro, miembros; para la organización, conducción y ejecución del proceso de admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. DISPONIENDO que la comisión en pleno designe a quien lo presidirá;

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///Resolución N° 0267-2019-CO-UNAAT

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE ADMISIÓN 2020 de la UNAAT, conformado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019-CO-UNAAT, de fecha 27 de marzo de 2019, quedando integrado de la siguiente manera; para la organización, conducción y ejecución del proceso de admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma:

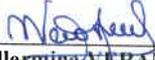
- 1.1. Mg. Jimmy Pablo ECHEVARRÍA VICTORIO, **Miembro**
Docente ordinario, categoría Asociado
- 1.2. Mg. Rafael Julián MALPARTIDA YAPIAS, **Miembro**
Docente ordinario, categoría Asociado
- 1.3. Dr. César CASTRO GALARZA, **Miembro**
Docente ordinario, categoría Auxiliar
- 1.4. Mg. Yoselyn CANCHARI FIERRO, **Miembro**
Docente ordinario, categoría Auxiliar

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión en pleno designe a quien lo presidirá.

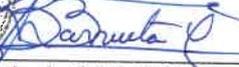
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, Imagen Institucional e interesados, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”




Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma




Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma